

San Ramón de la Nueva Orán 08 AGO 2025

Expediente Electronico N° ORA-123/2025.-
Resolución N° D-ORAN-259/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-136/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se proroga la condición de docente del Bach. Raúl Antonio Benegas, D.N.I. N° 14.244.757, en los distintos cargos solicitados.

Que, corresponde aclarar que la prórroga del Bach. Raúl Antonio Benegas es hasta cumplir los setenta (70) años, de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones N° CS-531/2011 y N° CS-229/2014.

Que, es necesario realizar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

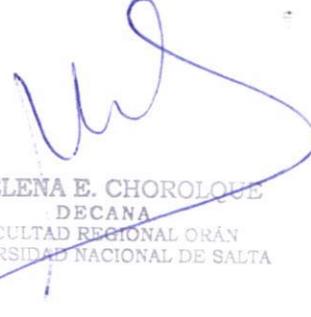
ARTICULO 1°: Aclarar que la prórroga de la condición de docente del Bach. Raúl Antonio Benegas, D.N.I. N° 14.244.757, en los cargos establecidos en la Resolución N° CD-ORAN-136/2025, es hasta cumplir los setenta (70) años, de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones N° CS-531/2011 y N° CS-229/2014, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Cursar copia al interesado, Consejo Directivo, Dirección Académica, Escuela de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y demás efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA